



# Resolución Jefatural

Surquillo, 11 de abril de 2022.

**Nº 070- 2022 /IGN/GG/ORRHH**

**VISTO:**

La Directiva N° 003-2022- IGN/GG/ORRHH, aprobada con Resolución Jefatural N° 046-2022/IGN/GG/ORRHH, del 25 de febrero 2022 y el Acta de Selección del Servidor Público destacado por mérito en el cumplimiento del Código de la Función Pública en el Instituto Geográfico Nacional (IGN), del 30 de marzo de 2022, emitido por el Comité de Selección del Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional (IGN), designado mediante Resolución Jefatural N° 055-2022/IGN/GG/ORRHH, del 16 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece textualmente que: “Los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública (...). Asimismo, el numeral 4.1 del Artículo 4° de la misma Ley refiere que: “(...) se considera como servidor público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado”;

Que, mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública”, los cuales contienen las pautas para llevar a cabo la selección del empleado público que desarrolla sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, en cada Sector del Poder Ejecutivo, a fin que sea reconocido en ceremonia pública el 29 de Mayo de cada año;

Que, mediante la Directiva N° 003-2022- IGN/GG/ORRHH, se establecen disposiciones y procedimientos para la selección y reconocimiento del Servidor Público

por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, en el numeral 4.3 del documento de la Directiva citada en el párrafo superior, detalla textualmente que: *“El Comité de Selección del Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional que cumple el Código de Ética de la Función Pública, se encarga de seleccionar al mejor servidor público de la Institución, Comité que se encuentra conformado por el **Gerente General, el Jefe de la Oficina de Integridad y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional**”;*

Que, con Resolución Jefatural N° 055-2022/IGN/GG/ORRHH, se designó al Comité de Selección del Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional (IGN) para el Año Fiscal 2022;

Que, con el “Acta de Selección del Servidor Público destacado por mérito en el cumplimiento del Código de la Función Pública en el Instituto Geográfico Nacional (IGN)”, el Comité de Selección del Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional (IGN), seleccionó al **TCO JEFE EP William OSORIO LUCIO**, como Servidor Público destacado por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en este instituto;

Que, el inciso e) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: *“(…) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)”;*

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 –DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, Resolución Suprema N° 120-2010-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificadas por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el Comité de Selección del Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer como Mejor Servidor Público del Instituto Geográfico Nacional (IGN) al **Técnico Jefe EP OSORIO LUCIO William**, destacado por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al Servidor Público seleccionado, insertando copia del acto resolutivo en el Legajo Personal.

**Artículo 3°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Documento firmado digitalmente

O - 214269967- O+  
**GONZALO E. CABREJOS RAMOS**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional